

Anexo 1 Acreditación de Personalidad

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de diciembre de 2020

Gobierno del Estado de Oaxaca Presente.

Ref. Proceso Competitivo número 01/2020

Sergio León Díaz y Mirza Heredia García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2020 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifestamos que nuestra representada se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario adscrito a la notaría número 54, de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo distrito, sección comercio, bajo el número 65 a fojas 114 volumen 199 libro tercero, de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual junto con sus estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos de compulsa estatutaria de la escritura número 199,376 de fecha 7 de junio del 2017 ,otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151 de la Ciudad de México, la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil número 81,438*1 de fecha 29 de junio del 2017, con autorización para prestar el servicio de banca y crédito en términos de lo dispuesto por el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en el Decreto Presidencial por el que se transformó Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1992.

Asimismo, manifestamos que contamos con poderes y facultades suficientes para comprometernos en nombre de nuestra representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

> Atentamente, Banco Mercantil del Norte, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Sergio León Díaz Representante legal

Mirza Heredia García

Representante legal



Anexo 2 Especificaciones de la Oferta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de diciembre de 2020

Gobierno del Estado de Oaxaca Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2020

Sergio León Díaz y Mirza Heredia García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 01/2020 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercant	il del Norte, S.A.	Institución de Banca	Múltiple, Grupo I	inanciero Banorte			
a) Acreditante:		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte					
b) Monto ofertado	en el ente y/o dispo	\$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.					
c) Plazo:	1	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.					
		s de capital a realizarso a de firma del contrato te tabla:					
		Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)				
		1	0%	_			
d) El calendario de	;	2	0%				
amortizaciones	de	3	0%				
capital:		4	0%	1			
		5	0%	\			
		6	0%				
		7	10%				
•		8	10%	_			
		9	15%				
		10	15%				
		11	25%				



	Banco Mercantil del I	Norte, S.A., Institución de Banca l	Múltiple, Grupo Fina	nciero Banorte				
		12						
		Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 6 meses.						
		Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún t costo, comisión o penalización.						
		Tasa de interés interbancaria de e más la Sobretasa expresada aplic crediticio del Estado de Oaxaca quirografaria más baja que presen agencias calificadoras, de acuerdo	able de acuerdo con o a, entendido éste con ate el Estado, otorgada	el grado de riesgo no la calificación i por alguna de las				
		Calificación del (o su equivale S&P, Fitch Ratings y HR Rati	ente)	Sobretasa Buntos Bass				
e)	Tasa de interés:	AAA	ngs Moody's Aaa	Puntos Base				
e)	rasa de interes:	AA+	Aal	99				
		AA	Aa2	99				
		AA-	Aa3	99				
		A+	A1	99				
		· A	A2	99 -				
		A-	A3	99				
		BBB+	Baa1	253				
		BBB	Baa2	253				
		BBB- o menor	Baa3 o menor	381				
f)	Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de aluna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.						
g)	Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.						
h)	Disposiciones del monto total del financiamiento:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 dos posteriores a la formalización del contrato de crédito.						
i)	Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de l (un) día hábil se deberá poner a disposición del Estado los recursos.						
j)	Fuente de pago del financiamiento:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado						



Banco Mercantil del I	Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte					
	a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.					
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.					
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.					
m) Fondo de Reserva:	No se considera.					
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.					
o) Condiciones de disposición:	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones siguientes: i. El Contrato de Crédito debidamente ratificado ante notario público más los demás Documentos de la Operación deberán haberse celebrado por las Partes y deberán continuar vigentes en cada Fecha de Disposición. ii. El Estado deberá obtener y entregar al Acreditante una copia del documento que avale la inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Estatal. iii. El Estado deberá entregar al Banco una copia del acuse de recibo con fecha y hora de recepción de la solicitud de inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Público Único. iv. El Estado deberá haber entregado al Banco, debidamente suscrito, [la Solicitud de Disposición, así como,] la Carta Confirmación de Disposición/el Pagaré o documento correspondiente, el cual deberá incluir, como mínimo, el monto de la Disposición, la Tasa de Interés Ordinaria y Tasa de Interés Moratoria aplicable, el Periodo de Intereses la Fecha de Pago de intereses y capital. v. Que al momento que se pretenda realizar la Disposición de Crédito, el Estado no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Modelo de Contrato de Crédito.					



Banco Mercantil del N	lorte, S.A.,	Institu	ıcióı	ı de Ba	nca N	Túltiple	, Gr	upo Financier	o Banorte
	vi.	Que	no	exista	una	Causa	de	Vencimiento	Anticipado
conforme al Modelo de Contrato.									

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Sergio León Díaz Representante legal

Mirza Heredia García Representante legal



Anexo 2 Especificaciones de la Oferta

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 07 de Diciembre del 2020.

Gobierno del Estado de Oaxaca Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2020

Marcelo Bahena Ballesteros, en mi carácter de representante legal de Bansi, S.A. Institución de Banca Mutiple en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 01/2020 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Monto ofertado: el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.		[Nombre de la Ins	titución Financiera]			
Acreditante: Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple \$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación. Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo. Seis pagos de capital a realizarse en los meses 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: Mes de fecha de Pago de capital (porcentaje) 1 0% 2 0% 3 0% 4 0% 5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%	a) Acreditado:	El Estado Libre y Sobe	rano de Oaxaca			
el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación. Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo. Seis pagos de capital a realizarse en los meses 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: Mes de fecha de Pago de capital (porcentaje) 1 0% 2 0% 2 0% 3 0% 4 0% 5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%	b) Acreditante:	Bansi, S.A. Institución	de Banca Múltiple			
Plazo: Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo. Seis pagos de capital a realizarse en los meses 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: Mes de fecha de Pago de capital (porcentaje) 1 0% 2 0% 2 0% 3 0% 4 0% 5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%	Monto ofertado:	\$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación				
Mes de fecha de Pago de capital Amortizaciones de capital (porcentaje)) Plazo:	Un año, es decir, hasta	12 meses o 365 días na	turales, contados a partir de		
El calendario de amortizaciones de capital: 1		de la fecha de firma de la siguiente tabla: Mes de fe	cha de capital Amortizacion de capital	los porcentajes descritos en		
El calendario de amortizaciones de capital: 2 0% 3 0% 4 0% 5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%		1)		
El calendario de amortizaciones de capital: 3 0% 4 0% 5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%		2	10.00000			
## amortizaciones de capital: 4						
5 0% 6 0% 7 10% 8 10% 9 15% 10 15%		4	9.2073			
7 10% 8 10% 9 15% 10 15%	сарітаі:	5	0%			
8 10% 9 15% 10 15%		6	0%			
10 15%		7	10%			
10 15%		8	10%	R BA		
10 15%		9	15%	R.F.C. BAN		
11 25%		10	15%			
		11	25%	Cry contain the Company of the Compa		

25%

12



	СА							
	P L E	Es decir, el contrato de crédito conta pago de capital de hasta 6 meses.	rá con un period	o de gracia para el				
		Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.						
		Tasa de interés interbancaria de equi más la Sobretasa expresada aplicable crediticio del Estado de Oaxaca, en quirografaria más baja que presente e agencias calificadoras, de acuerdo con	de acuerdo con ntendido éste co l Estado, otorgada la siguiente tabla	el grado de riesgo mo la calificación a por alguna de las				
		Calificación del Est		Sobretasa				
		(o su equivalente S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base				
f)	Tasa de interés:	AAA	Aaa	235				
1) 1454 0	rusu de interes.	AA+	Aal	239				
		AA	Aa2	239				
		AA-	Aa3	239				
		A+	A1	245				
		A	A2	247				
		A-	A3	249				
		BBB+	Baa1	265				
		BBB	Baa2	265				
		BBB- o menor	Baa3 o	400				
×	B 1 11 11 11		menor	The same of the sa				
g)	Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.						
h) —	Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	de capital y periodicidad de pago de los	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones BAN-950525- de capital y periodicidad de pago de los intereses.					
i)	Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de aluna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.						
j)	Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.						
		Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de						



N C	A				
TIPL	E	Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.			
		Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.			
k) F	uente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.			
fi p:	structura de deicomiso para el ago de los inanciamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.			
	arantía por torgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácte quirografario.			
n) F	ondo de Reserva:	No se considera.			
II D ri	ontratación de un estrumento erivado que cubra iesgos de tasas de eterés:	No se considera.			

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Bança Múltiple.

Marcelo Bahena Ballesteros Representante legal BANSI, S.A.



Anexo 2

Especificaciones de la Oferta

Puebla Puebla, diciembre 7, 2020

Gobierno del Estado de Oaxaca Presente.

Ref. Proceso Competitivo Número 01/2020

Francisco Javier Olivera Martínez, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2020 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

		[Nombre de la	Institución Fi	nanciera]				
a)	Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca						
b)	Acreditante:	Scotiabank Inverl	at, S.A.					
c)	Monto ofertado:	\$240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.						
d)	Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.						
e)	El calendario de amortizaciones de		de firma del c		8, 9, 10, 11 y 12 a en los porcentajes			
	capital:		4 5 6	0% 0% 0%				
			7	10%				
			8	10%	1			
			9	15%]			
			10	15%				
			11	25%				



		12	25%				
				o do avacia nava			
		Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 6 meses.					
		Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las					
		fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún					
		tipo de costo, comisión o penalización.					
		Tasa de interés interbancaria de	equilibrio (TIIE) a	28 (veintiocho)			
		días, más la Sobretasa expresada	aplicable de acuerdo	con el grado de			
		riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste com-					
		calificación quirografaria más b					
		por alguna de las agencias califi	cadoras, de acuerdo	con la siguiente			
		tabla:					
		Calificación del I		Sobretuse			
		(o su equivaler					
f)	Tasa de interés:	S&P, Fitch Ratings y HR Ratin AAA	gs Moody s Aaa	Pinto B			
		AAA AA+	Aaa Aa1	95			
		AA	Aa2	95			
		AA-	Aa3	95			
		A+	A1	95			
		A	A2	95			
		A-	<u>A3</u>	104			
		BBB+	Baa1	137			
(a)	Periodicidad de	BBB- o menor Baa2 o menor 157					
g)	pago de los	Mensuales vencidos.					
	intereses:	Trionidates volicidos.					
h)	Periodicidad de						
	pago del servicio de	Mensuales vencidos, de cor					
	la deuda:	amortizaciones de capital y perio	odicidad de pago de l	os intereses.			
		Sin comisiones, gastos adicional	es, o gastos continger	ntes, incluyendo			
		sin limitar, comisiones por ap	ertura, comisiones	por manejo de			
		cuenta, comisiones por disposic	ción, comisión por p	oago anticipado,			
i)	Gastos adicionales:	entre otras que se pudieran consi		-			
		de Oaxaca absorberá, en su		_			
		derivados de alguna resolucio	· ·	en su contra			
		relacionada con el contrato de crédito en cuestión.					
		Mediante una o más disposicion posteriores a la formalización de					
		Para llevar a caho cada dispos	ición del Crédito el	l Estado deberá			
(i,	Condiciones de	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado debera cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.					
J,	disposición:						
	•	Una vez cumplidas las condid	iones suspensivas i	nara realizar la			
		Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realiz disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco por					
		a disposición del Estado los recu		_			



k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.				
l) Estructura de					
fideicomiso para el	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter				
pago de los Financiamientos:	quirografario.				
m) Garantía por	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter				
otorgar:	quirografario.				
n) Fondo de Reserva:	No se considera.				
o) Contratación de un					
Instrumento					
Derivado que	No se considera.				
cubra riesgos de					
tasas de interés:					

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,

Scotiabank Inverlat, S.A.

Francisco Javier Olivera Martínez Representante legal



Anexo 2 Especificaciones de la Oferta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 07 de Diciembre de 2020

Gobierno del Estado de Oaxaca Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2020

Alejandro Rodríguez Ardila, Víctor Manuel Carvajal Hernández, en nuestro carácter de representante legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo 01/2020 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

HSBC Mé	exico, S.A. Institución de Banca Múlti	ple Grupo Financiero HSBC				
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca					
b) Acreditante:	HSBC México, S.A. Institución de Ba	anca Múltiple Grupo Financiero HSBC				
c) Monto ofertado:	\$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.					
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.					
	la fecha de firma del contrato, con siguiente tabla: Mes de fecha de pago de	n los meses 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de n base en los porcentajes descritos en la Amortizaciones de capital				
	capital	(porcentaje)				
	1	0%				
e) El calendario de	3	0%				
amortizaciones de	4	0%				
capital:	5					
902	6	0%				
	7	10%				
	8	10%				
	9	15%				
	2 10	15%				
	/ 11 /	25%				
	12	25%				
	1					

RESTRICTED



Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 6 meses. Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadores, de acuerdo con la siguiente tabla: Calificación del Estado Sobretasa (o su equivalente) S&P, Fitch Ratings y Moody's **Puntos Base HR Ratings** AAA Aaa 145 bps f) Tasa de interés: AA+ Aa1 145 bps AA Aa2 145 bps AA-Aa3 145 bps A+ A1 145 bps Α A2 195 bps А3 A-245 bps BBB+ Baa1 295 bps Baa2 BBB 345 bps BBB- o menor Baa3 o menor 395 bps g) Periodicidad de Mensuales vencidos pago de los intereses: h) Periodicidad de Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de pago del servicio de la capital y periodicidad de pago de los intereses. deuda: Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos Adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras i) Gastos adicionales: que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.



j) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito. El modelo del contrato de crédito contenga las clausulas institucionales de HSBC Mexico HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
 o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: 	No se considera.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente, HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC

Alejandro Rodríguez Ardila Representante Legal Víctor Manuel Carvajal Hernández Representante Legal

RESTRICTED